

**AVANTEC**

15852

Superintendencia de  
Compañías  
27 ABR. 2010  
Fco JAVIERA  
Registro de Sociedades

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Escandar

Quito \$1.

Yo, Lcdo. Ramiro Fernando Tamayo Villalba, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 12 de marzo del 2010, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la siguiente transferencia de dominio de participaciones:

- Del socio, Chad Ernest Tripp, con Cédula de Identidad No. 171534946-8 a favor del señor Gustavo Alexis Tamayo Villalba, con Cédula de Ciudadanía No. 0700512684, 39.695 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 39.695,00.

Cedente es de nacionalidad Estadounidense y la Cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana.

El RUC de la compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., es 1791352084001 y sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle Pasaje California E10-28 y Av. 6 de Diciembre, Quito DM.

Adjunto a la presente la segunda copia certificada de la escritura de cesión de participaciones antes indicada, otorgada ante el Notario Décimo Primero Dr. Antonio Luis Vargas Hinostroza, el 12 de marzo del 2010.

Usted señor Superintendente de Compañías, se dignará disponer que se emita y se me otorgue una certificación sobre la transferencia de participaciones que dejo arriba indicada.

Particular que me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

*Cesión de Participaciones Registrada. Adjunto número.*

SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.

*[Handwritten Signature]*

LCDO. RAMIRO FERNANDO TAMAYO VILLALBA  
GERENTE GENERAL  
C.I. # 1704253150

Superintendencia de Compañías  
27 ABR. 2010  
CAU

Expediente No. 54267

28-04-2010

www.avantecdat.com



*Notaría Undécima de Quito*

1

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
4 **SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y**  
5 **DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.**

6 **OTORGADA POR:**

7 **LOS CÓNYUGES: SR. CHAD ERNEST TRIPP**

8 **Y SRA. MÓNICA RAQUEL TAMAYO CALDERÓN**

9 **A FAVOR DE:**

10 **EL SR. GUSTAVO ALEXIS TAMAYO VILLALBA**

11 **CUANTIA: US\$ US\$ 39.695,00**

12 **JC.**

13 **Dí: 3 Copias.**

14

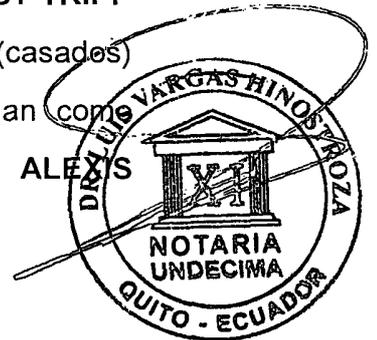
15

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
17 hoy **viernes doce (12) de marzo del dos mil diez (2.010)**,  
18 ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA**,  
19 **NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**  
20 **ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos  
21 cinco cuatro ocho – DP – DPP, del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura, de fecha diecinueve de noviembre del año dos  
23 mil nueve, comparece: La señora **PETITA GYOMAR DEL**  
24 **ROCÍO TAMAYO VILLALBA**, (soltera), en su calidad de  
25 mandataria de los cónyuges señores **CHAD ERNEST TRIPP**  
26 **Y MÓNICA RAQUEL TAMAYO CALDERÓN**, (casados)

27 según consta de los documentos que se agregan como

28 habilitantes; y, el señor General **GUSTAVO ALEXIS**

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 **TAMAYO VILLALBA**, por sus propios derechos, de estado  
2 civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad  
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y  
4 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud  
5 de haberme presentado sus respectivas cédulas de  
6 ciudadanía que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron  
7 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
8 escritura, así como examinados en forma aislada y  
9 separada, de que comparecen sin coacción, amenazas,  
10 temor reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a  
11 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En  
12 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender  
13 una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de  
14 responsabilidad limitada, del siguiente tenor: **CLÁUSULA**  
15 **ÚNICA:** Comparecen, por una parte, la señora Petita  
16 Gyomar del Rocío Tamayo, de estado civil soltera, de  
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en  
18 Quito DM., en su calidad de mandataria de los cónyuges  
19 señores Chad Ernest Tripp y doña Mónica Raquel Tamayo  
20 Calderón, conforme lo acredita con los poderes que se  
21 agregan, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra, en calidad de  
22 **CESIONARIO**, el señor General Gustavo Alexis Tamayo  
23 Villalba, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
24 por su propio derecho; y dicen que el señor Chad Ernest  
25 Tripp, representado por la señora Petita Gyomar del Rocío  
26 Tamayo, cede y transfiere, a favor del señor General  
27 Gustavo Alexis Tamayo Villalba, treinta y nueve mil  
28 seiscientos noventa y cinco (39.695) participaciones de un



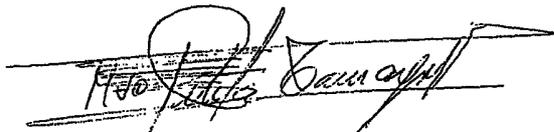
*Notaría Undécima de Quito*

1 dólar (US\$ 1,00) cada una, total treinta y nueve mil  
2 seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados  
3 Unidos de América (US\$ 39.695,00), que tiene y posee en la  
4 compañía **SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA**  
5 **Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.**- La presente cesión  
6 es sin reserva y con todos los derechos y obligaciones que  
7 corresponden a las participaciones cedidas.- La señora  
8 Petita Gyomar del Rocío Tamayo, comparece además en su  
9 calidad de mandataria de la señora Mónica Raquel Tamayo  
10 Calderón, ésta última cónyuge del Cedente, con el objeto de  
11 expresar su consentimiento y autorización para la cesión y  
12 traspaso de participaciones que son materia del presente  
13 instrumento.- Se agrega la certificación conferida por el  
14 representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto  
15 en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y que  
16 acredita la autorización de los socios para la cesión de  
17 participaciones, en Junta General de Socios de la compañía  
18 **SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS**  
19 **AVANTECDAT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el nueve  
20 de febrero del dos mil diez.- De esta escritura de cesión se  
21 sentará razón al margen de la escritura referente a la  
22 constitución en el respectivo protocolo del Notario.-  
23 **SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS**  
24 **AVANTECDAT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante  
25 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el tres de  
26 junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario  
27 Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa  
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito

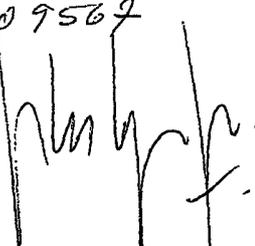
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.  
2 Usted señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas  
3 de estilo.- (firmado) Dr. Sergio Peñaherrera G., matrícula  
4 número dos cuatro cuatro seis del Colegio de Abogados de  
5 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
6 escritura pública con todo el valor legal y que los señores  
7 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para  
8 la celebración de esta escritura se observaron los preceptos  
9 legales del caso; y, leída que les fue a los señores  
10 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican  
11 y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

12  
13 

14  
15 SRITA. PETITA GYOMAR DEL ROCÍO TAMAYO  
16 C.C. No. 1700809567

17 

18  
19 SR. GUSTAVO ALEXIS TAMAYO VILLALBA  
20 C.C. No. 0700512684

21  
22  
23 

24  
25  
26  
27 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
28 NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

Florida, 22 de enero del 2010

### Poder Especial

Yo, Mónica Raquel Tamayo Calderón con CI 170375757-3, domiciliada en 5340 Weller Ave. Jacksonville, Florida Estados Unidos de América, otorgo Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que el mandatario Petita Gyomar del Rocío Tamayo Villalaba con CC 170080956-7 domiciliada en Quito Ecuador, para que a mi nombre y mi representación, exprese mi autorización y consentimiento para la cesión y traspaso de participaciones de mi cónyuge, Chad Ernest Tripp con CI 171534946-8 que las tiene en la compañía Soluciones Avanzadas de Tecnología y Datos Avantedat Cía Ltda. a favor de Gustavo Alexis Tamayo Villalba. El mandatario queda facultado para suscribir la correspondiente escritura que contenga la autorización y consentimiento para la cesión y traspaso de participaciones antes indicadas. El mandatario queda autorizado para representarme con las más amplias facultades sin limitación de ninguna naturaleza, quedando facultada para suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para el total cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

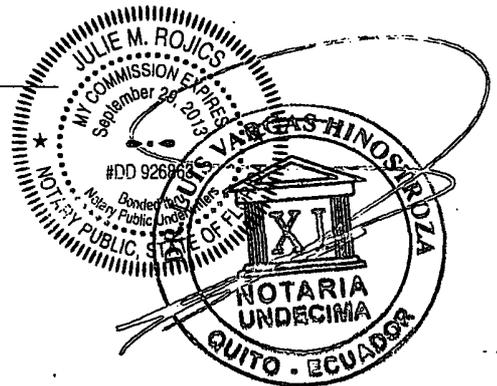
*Mónica Raquel Tamayo Calderón*  
Mónica Raquel Tamayo Calderón  
CI 170375757-3

State of Florida  
County of Owalia

On this, the 22 day of January, 2010, before me a notary public, the undersigned officer, personally appeared Mónica Raquel Tamayo Calderón, known to me (or satisfactorily proven) to be the person whose name is subscribed to the within instrument, and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

In witness hereof, I hereunto set my hand and official seal.

Notary Public Julie M. Rojics



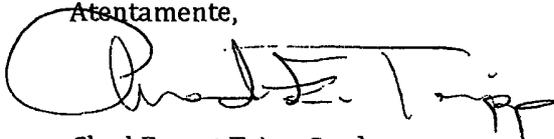


Florida, 23 de octubre de 2009

## Poder Especial

Yo, Chad Ernest Tripp Gerdes con CI 171534946-8, domiciliado en 5340 Weller Ave. Jacksonville, Florida Estados Unidos de América, otorgo Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que el mandatario Petita Gyomar del Rocío Tamayo Villalaba con CC 170080956-7 domiciliada en Quito Ecuador, proceda a dar en venta mis 39.695 participaciones que las tengo en la compañía Soluciones Avanzadas de Tecnología y Datos Avantecdat Cía Ltda. a favor de Gustavo Alexis Tamayo Villalba por lo cual mi mandatario procederá a pactar precio y recibir el producto de dicha transacción comercial, por lo mismo queda autorizado para suscribir escrituras de compraventa, recibos finiquitos o cuanto documento sea necesario para perfeccionar dicha venta, es decir realice los actos, suscriba los documentos y realice los trámites que sean necesario para legalizar dicha transacción.

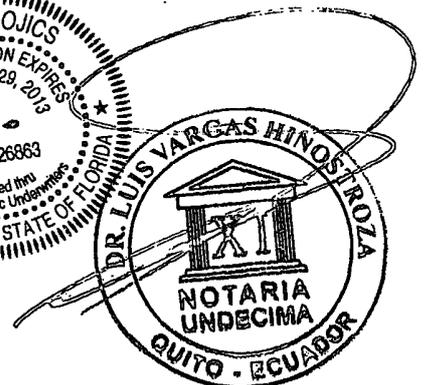
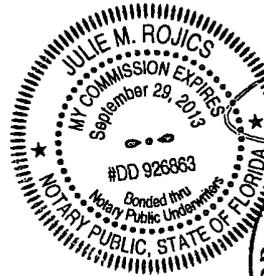
Atentamente,



Chad Ernest Tripp Gerdes  
CI 171534946-8

State of Florida  
Duval County

Sworn before me this day 10/23/2009 by Chad Ernest Tripp Gerdes  
who is personally known to me.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI • FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que  
antecede, el suscrito Consul  
del Ecuador en Miami CERTIFICA que es  
auténtica.

Siendo la que usa \_\_\_\_\_ señor  
Julie M. Rojas, Notario  
Pública de Florida

en todas sus actuaciones.  
Autenticación No. 1647-2009  
Partida Arancelaria 11-N-2  
Valor de actuación US. \$ 10, =  
Miami, OCT-27-2009

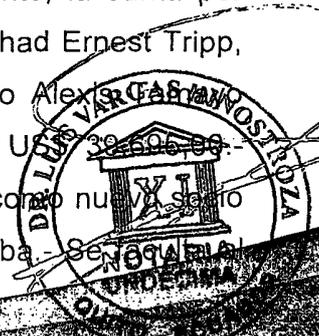


Luis W. Villacis G.  
**Luis W. Villacis G.**  
Cónsul Consejero del Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA.  
LTDA.", CELEBRADA EL DIA MARTES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIEZ.-**

En Quito, hoy día martes 9 de febrero del 2010, a las 17:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje California E10-28 y Av. 6 de Diciembre, segundo piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse al socio de la compañía, señor Chad Ernest Tripp, para transferir las participaciones que tiene y posee en la compañía, a favor del señor Gnrl. Gustavo Alexis Tamayo Villalba, y la consecuente admisión de nuevo socio.- Preside la Junta el titular, señor General Gustavo Alexis Tamayo Villalba y actúa de Secretaria el suscrito Gerente General, señor Licenciado Ramiro Fernando Tamayo Villalba.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de los socios.- Instalada la Junta, se procede a conocer el único punto objeto de la reunión, agregando que el socio, señor Chad Ernest Tripp, ha expresado su interés en ceder las participaciones que tiene y posee en la compañía SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA., a favor del General Gustavo Alexis Tamayo Villalba, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Inmediatamente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, señor Chad Ernest Tripp, para que ceda y transfiera a favor del señor General Gustavo Alexis Tamayo Villalba, 39.695 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 39.695,00. Como consecuencia de la resolución que antecede, se admite como nuevo socio de la compañía al señor General Gustavo Alexis Tamayo Villalba.



www.avantecdat.com



Gerente General de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 18:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 18:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Gnral. Gustavo Alexis Tamayo, Presidente.- f) Lcdo. Fernando Tamayo Villalba, Gerente General – Secretario, f) Sra. Petita Gyomar Tamayo, en representación de los socios señores Chad Ernest Tripp y Mónica Tamayo Calderón.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 9 de febrero del 2010.-

Lcdo. Ramiro Fernando Tamayo Villalba  
Gerente General – Secretario



## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.", por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día martes 9 de febrero del 2010, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar al socio de la compañía, señor Chad Ernest Tripp, para que ceda y transfiera a favor del señor General Gustavo Alexis Tamayo Villalba, 39.695 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 39.695,00, que tiene y posee en la compañía.

Quito, 9 de febrero de 2010

"SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA  
Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA."

Lcdo. Ramiro Fernando Tamayo Villalba  
Gerente General



www.avantecdat.com

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 070051268  
 TAMAYO VILLAGBA GUSTAVO ALEXIS  
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
 28 DE SEPTIEMBRE 1939  
 0408 00321 M  
 PICHINCHA/CAYAMBE  
 CAYAMBE 1939



ECUATORIANA E44651024  
 CASADO CONCEPCION CALDERON  
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO  
 GUSTAVO TAMAYO  
 MERCEDES VILLALBA  
 RUMINAHUI 27/01/2003  
 27/01/2003  
 0367643



*[Handwritten signature]*

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170080956-7  
 TAMAYO VILLALBA PETITA GYOMAR DEL ROCIO  
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
 07 NOVIEMBRE 1947  
 001-03 0150 00448 F  
 PICHINCHA/CAYAMBE  
 CAYAMBE 1947



*[Signature]*

*[Large handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314442  
 NO DACT.  
 SOLTERO  
 SUPERIOR MAF TER/ADMINISTRACION  
 GUSTAVO TAMAYO  
 MERCEDES VILLALBA  
 QUITO 13/08/2007  
 13/08/2017  
 REN 2527857  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

007-0406 1700809567  
 NUMERO CEDULA  
 TAMAYO VILLALBA PETITA GYOMAR DEL ROCIO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARRQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.**; otorgada por: **LOS CÓNYUGES: SR. CHAD ERNEST TRIPP Y SRA. MÓNICA RAQUEL TAMAYO CALDERÓN**; a favor de: **SR. GUSTAVO ALEXIS TAMAYO VILLALBA**, debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



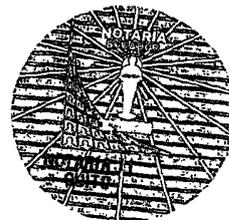
*[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostroza]*

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTA.**; otorgada el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGÍA Y DATOS AVANTECDAT CIA. LTDA.**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 12 de marzo del 2.010.-

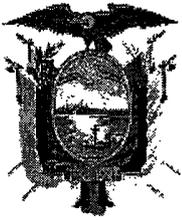


*[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostroza]*



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**

*[Handwritten initials]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1480 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, fs. 2383, tomo 128, correspondiente a compañía " SOLUCIONES AVANZADAS DE TECNOLOGIA Y DATOS AVANTECDAT CIA LTDA"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinte de abril de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

*Hector Gavilanes Espinoza*  
Dr. HECTOR GAVILANES ESPINOZA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

